

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6155 *AUTOCARES CANALS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DERIVADOS DEL TRANSPORTE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades AUTOCARES CANALS, S.A. y DERIVADOS DEL TRANSPORTE, S.A., aprobaron el 29 de junio de 2018 su fusión, mediante la absorción de DERIVADOS DEL TRANSPORTE, S.A. (Sociedad Absorbida) por parte de AUTOCARES CANALS, S.A. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 11 de julio de 2018.- El Consejero delegado de Autocares Canals, S.A., y de Derivados del Transporte, S.A., Alejandro Canals Arcilla.

ID: A180046960-1